

MARTINEZ, A.S.S., JOSE ANTONIO 18/03/2022 12:31:58

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificar-documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1845456e-adaf-d109-bb5c-00505996780



**Región de Murcia**

Consejería de Educación

Dirección General de Recursos Humanos,

Planificación Educativa y Evaluación

**RESULTADO DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS CUBIERTAS (CON CARÁCTER TEMPORAL) PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022 A LOS PROFESORES/AS DE RELIGIÓN CATOLICA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL DÍA 18/03/2022**

**Relación de plazas adjudicadas a los maestros/as de religion temporales:**

MUNICIPIO	LOCALIDAD	COD. CEN.	DENOMINACIÓN	HORAS	ADJUDICATARIO
MURCIA	SANGONERA LA VERDE	30013566	IES SANGONERA LA VERDE	20,00	FERNANDEZ-DELGADO TOMAS, ARANZAZU
PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	30011341	IES RAMBLA DE NOGALTE	20,00	GALERA CUESTA, GLORIA
MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30008340	IES FRANCISCO DE GOYA	20,00	HERNANDEZ CASTELLAR, ANTONIO MARIANO

**Relacionan de aspirantes que estando convocados/as ha resultado excluidos por no haberse presentado al mismo o haber renunciado a los puestos ofertados o adjudicados:**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***7935**	GOMEZ MOYA, EVA MARIA

A las 10:40 horas del día 18 de marzo de 2022, en presencia del Jefe de SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE y los representantes de las Organizaciones Sindicales abajo firmantes, en esta Consejería de Educación, el acto de adjudicación de destinos de profesores de religión y moral católica del Cuerpo de Enseñanza Secundaria para el curso 2021/2022.

El presente acto ha sido convocado mediante publicación en página web (del que se adjunta copia). Celebrado el acto, resultan adjudicadas las vacantes de sustitución a las personas relacionadas.

**El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de esta publicación.**

**El Jefe de Servicio de Personal Docente**  
(Documento firmado electrónicamente)

